



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 26

SERIE: 1994-95

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1994-95 APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 39, SERIE 1993-94; APLICAR LA CANTIDAD DE \$215,096.00 INFORMADA POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES; CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LIQUIDACION FINAL DE LOS FONDOS DISTRIBUIDOS A LOS MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 1993-94; Y APLICAR LA CANTIDAD DE \$140,670.78 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES Y AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS CUENTAS DE GASTOS, CREAR NUEVAS CUENTAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Según notificación del Director Ejecutivo CPA Eduardo Burgos Lebrón, del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, en carta del 23 de noviembre de 1994 el Municipio de Aguas Buenas le corresponde la liquidación final de los fondos distribuidos a los Municipios durante el año fiscal 1993-94, la cantidad de \$215,096.00. Según certificación del Director de Finanzas que forma parte de esta Ordenanza existe la partida de ingresos presupuestarios que refleja un exceso neto de \$140,670.78 sobre la porción correspondiente a los estimados de ingresos originalmente consignado en presupuesto.
POR CUANTO : Esta cantidad representa un activo que puede ser utilizado para aumentar el crédito y establecer nuevas cuentas en el presupuesto vigente.
POR CUANTO : El Artículo 23(d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, establece que el Secretario revisará sus registros para determinar las cantidades que deben ser remesadas a cada Municipio por concepto de "Contribuciones sobre la Propiedad" y que el "Secretario remesará tales fondos a los Municipios en un término no mayor de tres (3) años".
POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas recibió una transferencia de fondos del Departamento de Hacienda a través del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales con fecha del 23 de noviembre de 1994, por concepto de los referidos ingresos por la cantidad de \$215,096.00.
POR CUANTO : El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991 dispone entre otros casos que la Asamblea Municipal podrá autorizar, a propuesta del Alcalde, reajustar el presupuesto general con el mayor producto obtenido en las partidas de ingresos locales sobre los estimados originales.
POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
SECCION 1ra : Reajustar el presupuesto del año económico 1994-95 para aumentar la cuenta de ingresos correspondiente a la liquidación final de los fondos distribuidos a los Municipios y el mayor producto neto de \$140,670.78 con el referido activo montante a \$355,766.78 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias cuentas de gastos y a la creación de nuevas cuentas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

120 Impuestos Locales

INGRESOS EVENTUALES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Consignado en presupuesto (\$ 300,000.00), Ingresado a diciembre 1994 (385,766.78), Mayor Producto (355,766.78), and TOTAL DISPONIBLE PARA REAJUSTE (\$355.766.78).

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas:

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-03-04-92.01	Mat. y gastos Oficina	\$ 3,000.00
01-03-04-94.65	Misceláneas	11,500.00
01-03-01-94.11	Servicios Profesionales	18,000.00
01-03-04-94.31	Gastos de Tasación e Ingeniería	2,000.00
01-04-04-94.70	Pago de Sentencia	6,500.00
<u>OBRAS PUBLICAS</u>		
01-04-04-92.38	Compra Rótulo	\$ 1,000.00
01-04-04-94.63	Mant. Veh. y Equipo Pesado	38,000.00
01-04-04-92.25	Combustible y Lubricante Veh. de Motor	7,000.00
01-04-04-94.62	Mant. de Areas Públicas	10,000.00
01-04-04-93.21	Equipo de Mantenimiento	17,000.00
<u>DEFENSA CIVIL</u>		
01-06-04-94.63	Mant. Equipo y Vehículos de Motor	1,000.00
<u>RECREACION Y DEPORTES</u>		
01-09-04-93.27	Compra Efectos Deportivos	\$ 1,500.00
01-09-04-94.55	Misceláneos	1,000.00
01-09-04-94.47	Aportación Entidades Deportivas	5,000.00
	a) Aport. Equipo Baseball Superior	10,000.00
	b) Aport. Equipo Los Magos	5,000.00
<u>OFICINA DE PERSONAL</u>		
01-08-01-91.05	Empleados Transitorios	\$85,000.00
01-08-01-91.45	Aportación Seguro por Desempleo	15,000.00
01-08-01-91.31	Aport. Seguro Social Federal	20,000.00
<u>SANEAMIENTO</u>		
01-10-04-94.63	Mant. Vehículo y Equipo Pesado	\$ 5,000.00
01-10-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	13,000.00
<u>ALCALDIA</u>		
01-02-04-93.01	Compra de Equipo	\$ 2,000.00
01-02-27-94.67	Publicaciones Avisos y Edictos	1,500.00
01-02-27-94.69	Compra Sellos y otros Materiales	500.00
01-02-04-94.15	Gastos de Representación y Relaciones Públicas	5,000.00
<u>ASAMBLEA MUNICIPAL</u>		
01-01-04-93.01	Compra de Equipo	\$ 2,500.00
01-01-04-94.67	Publicaciones y Ordenanzas	2,000.00
TOTAL		\$279,000.00

Ordenanza Núm. 26

Serie: 1994-95

Página 3

NUEVA CREACION

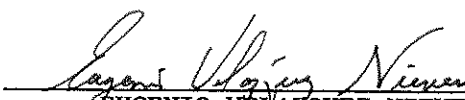
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01-02-04-94.65	Misceláneos	1,000.00
01-05-04-93.01	Compra de Equipo	3,000.00
01-11-04-94.63	Mant. Veh. y Equipo Pesado	2,000.00
01-02-04-94.63	Mant. Vehículos	500.00
01-04-04-94.62	Reparación de Calles y Aceras	20,266.78
01-03-04-94.32	Construcción Facilidades Deportivas	40,000.00
	TOTAL	\$ 66,766.78
	TOTAL A REAJUSTAR	\$355,766.78

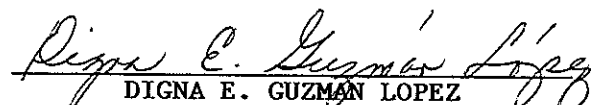
SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta : Una copia certificada de esta Ordenanza sea remitida a las agencias pertinentes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE